

EDICTO

077-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 037-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 037-2023, adelantado en contra del señor **OMAR BEDOYA**, se dictó el **Auto N° 130 del 03 de mayo de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 037-2023 en contra del funcionario **OMAR BEDOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.009.085 con el cargo de Sargento de Bomberos, código 417 grado 18 adscrito a la UAECOB, con el fin de verificar los hechos mediante Memorando con radicado No. **I-00643-2023004259-UAECOB Id:153505 del 3 de marzo de 2023** conforme a la parte motiva de esta decisión. Original (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRÍGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el veinticuatro (24) de mes de mayo de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



DEIVIS RODRÍGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto